Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2813**

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 1 Y SE ADJUDICA EL ITEM 2 A LA FIRMA DIGITAL TELECOM S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/15 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS DE AGUA" SEGUNDO LLAMADO ID N° 293.562, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 14 de diciembre de 2015.

VISTO: El Segundo Llamado a Contratación Directa N° 013/15 **"ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS DE AGUA",** previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 293.562 y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El **Artículo 2°** de la Resolución N° 2186, de fecha 05 de noviembre de 2014, que reza: *"**AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la Modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 ***"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"*** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.386/15 ***"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"*** y su Decreto Reglamentario.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, el Llamado cuenta con el PAC N° 293.562 por un monto total a contratar de Gs. 19.000.000.- (Guaraníes diez y nueve millones) para el llamado a Contratación Directa N° 013/15 Ejercicio Fiscal 2015 **Objeto del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias Equipos y Herramientas en general", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro"** conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 172/2015 de fecha 04 de mayo de 2015.

Que, por Acta de Evaluación N° 30/15 de fecha 10 de diciembre de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 013/15 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS DE AGUA" ID N° 293.562, lo siguiente;

1- Declarar Desierto el Ítem N° 1 del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/15 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS DE AGUA" ID N° 293.562, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

2- Adjudicar el Ítem N° 2 del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/15 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS DE AGUA" ID N° 293.562, a la FIRMA DIGITAL TELECOM S.A. por la suma de G. 3.225.690.- (Guaraníes Tres millones doscientos veinte y cinco mil seiscientos noventa).

Que, a través del Memorando UOC N° 1097/15, de fecha 10 de diciembre de 2015, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones otorga su parecer favorable conforme Acta de Evaluación de Ofertas N° 30/15 y solicita su aprobación mediante Resolución.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2813**

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 1 Y SE ADJUDICA EL ITEM 2 A LA FIRMA DIGITAL TELECOM S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/15 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS DE AGUA" SEGUNDO LLAMADO ID N° 293.562, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 14 de diciembre de 2015.

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 1, correspondiente a la Contratación Directa N° 013/15 ***"ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS DE AGUA" – ID N° 293.562,*** conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inciso a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Art. 2°) **ADJUDICAR** el Ítem N° 2 del Llamado a Contratación Directa N° 013/15 ***"ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS DE AGUA" – ID N° 293.562,*** a la Firma DIGITAL TELECOM S.A. por la suma de G. 3.225.690 (Guaraníes tres millones doscientos veinte y cinco mil seiscientos noventa).

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 2° de la presente Resolución hasta la suma de Gs. 3.225.690 (Guaraníes tres millones doscientos veinte y cinco mil seiscientos noventa) a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015, **Rubro Objeto del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro"** conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 172/2015 de fecha 04 de mayo de 2015 y PAC N° 293.562.

Art. 4°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva